

Jaume Fum

Juanjo Blux

C.º Interventor

Isabel

C.º Secretario acas

tel.

Nº 82

De la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del dia veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, una sesión en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, comparece con el fin de su Sr. Alcalde D. Guillermo Alomar, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores rotulados para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el proximo viernes dia veinte y siete de los corrientes, en la hora señalada en la convocatoria.

D. Alcalde

Jaime

C.º Secretario

tel.

Nº 83.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la sesión municipal permanente el dia 27 de octubre de 1967.  
De la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que a veinte y cuatro minutos del dia veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde D. Guillermo Alomar Socas, la sesión municipal permanente, con asistencia de los señores ediles de D. Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Ruiz Grallor, D. Juan Vidal Miralles, D. Francisco Izquierdo Mayor, D. José M. Perello Mandado, D. M.

INTO

que Angel Beangerfull, D. Lorenzo Oliver Quetglas, D. ga-  
briel Pons Amorós, el Subsecretario de Fondo, D. Joaquim La-  
bello Fernández y los asistidos de él, el infraescrito secretar-  
io, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda  
convocatoria y siendo ya la hora que quedó fija  
en 11 minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dándose la  
pura, al efecto de la anterior, que se aprueba por una  
unánime.

2. Seguidamente se acuerda darse por intermedio de la  
sección de relaciones internacionales de la Oficina de Desplazamiento a Barcelona  
por intermedio del Jefe Policial Municipal.  
La disposición se hace así: a los asuntos propios del cuerpo se  
ha de dar la autorización al desplazamiento a Barcelona al  
despachante del Jefe de Policía Municipal D. Carlos Alarcos de  
Policía Municipal, todo mayor, a cuyo efecto se librará cantidad  
de Barcelona en cartera.

3. Igualmente se acuerda aprobar dos propuestas  
de acuerdo sobre lo que se inserta continuación:

4. 1. Abonar cargo 3.- Pagar a D. Fermín y D. Fermín Fernández Andrade, por con-  
ceptos de orden de servicio reloj despertador en fijura y otros  
diversos. 2. Cuatrocientas treinta pesetas. - 4½ - Por 11 pa-  
res calcados, 18 pares botas - por un total de veinte  
y seis, veinticinco pesos. - acuerdo el to-  
tal trece mil ochocientos cincuenta pesos. -  
5. - 15. Pares zapato tipo deporte baset mil quinientos  
pesetas.

6. - Por 18 pantalones grises, 2 cascos, guantes y  
otros, cuyo importe asciende a la cantidad de ve-  
nte y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas.  
7. - Por 18 capuchas, gorras, gorbotas y otros, por un  
total de veinte y nueve mil quinientos pesos.

8. Seguidamente se acuerda aprobar el dictámen que  
aprueba certificando se inserta o continuacion:  
a buena cuenta se aprueba 1º Certificando a Buena Cuenta librada bajo  
as órdenes de jefatura el n.º 1 por el Guardián Municipal de Collado, a efecto  
de su cumplimiento de la parte de los servicios de este Ayuntamiento.

y trámites de licencia D. Antonio Miguel por la cantidad de 948.955'65 pts  
March por la cantidad por ejecución de la obra, y bussines industrial afa-  
dad de pts. 1.020,015. por el contratista D. Luis Perello Cerdá, por nom-  
bramiento del personal facultativa 15.327'50 pts (mig-  
uel), 8.746'54 pts. (miguel), 5.265'  
pts. (Diputación Provincial), 4.418'95 pts. Gastos de  
licitación por proyecto) y H. 2.740'88 pts. (gasto de la  
comisión por dirección) por las obras de hormigón  
asfáltico con hormigón estabilizado de los edificios Piso  
de Aldo y trámites de la de licencias March entre la  
Plaza de Pinto, Paseo y la calle General Riera  
de este Ciudad, obras adjudicadas en su pro-  
moción subasta pública por la Comisión Mi-  
nisterial Permanente en fecha 11 de julio de 1967  
y otorgando la correspondiente escritura mili-  
tar por el notario D. Fermín Massanet Tomás  
el día 20 de octubre del corriente año que pliegan  
en el punto 4º apartado 1º del Reglamento de con-  
tratación de corporaciones locales y en caso de  
matrícula la cantidad resultante de un millón  
ciento mil quinientos pesos cuarenta y cuatro  
 céntimos, sea satisfecha con cargo a la ejecución  
de los Resultados 1966 del siguiente Presupuesto  
obligatorio de gastos de urbanismo.

9. Se acuerda aprobar la memoria que se  
ha presentado para la ejecución de la  
obra mencionada y aprobar el Acta de Recepción Provisional y licencia  
provisional y licencia ejecución practicada por el Ayuntamiento de la  
ciudad, obras poniendo la sobre las obras de hormigonado  
de la construcción asfáltica, construcción de aparcamientos y aceras  
nuevas y apertura de un tramo de la calle Francisco Martí Mora en  
mismo tramo Pto. de Arcos. San Fernando y calle de Monos de esta ciudad  
Francisco Martí Mora. donde, que han realizado mediante los trámites de  
subasta pública "Contratistas Municipales" des-  
cubiertos P.D. (Corriente), arrendamiento del proyecto  
y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento

fo Pleio en sesión celebrada el dia 11 de Septiembre de 1965  
y adjudicadas a su favor por la Comisión Municipal  
Permanente el dia 10 de diciembre de 1965 y otorgando  
la correspondiente escritura de contrato por el monto  
de 3. Ignacio Barbero Caballo en fecha 30 de marzo de 1966.  
El importe de la misma asciende a la cantidad tres  
millones trescientos treinta y seis mil pesos de pesos  
de dos mil cincuenta y seis pesos y diez centimos que quedaron  
en efectivo y cuatro centimos que quedaron por tanto  
un liquido de percibir por contratistas mallorquines  
asociados P. G. de Doscientos setenta y dos mil seiscientos  
noventa y tres pesos con diez y seis centimos por el  
ejecución de la obra y beneficio industrial por honoraria  
arios de personal Consultativo, 2.674'74 pts. Arquitecto  
Sr. Juli 1.604'86 pts. Oficinista Sr. Gabáter y 213'71'51  
pts. por gastos de funcionamiento del juzgado de personal, se  
fisculizarose el gasto total resultante de Doscientos se-  
tenta y nueve mil trescientos quarenta y dos pesos veinti-  
se y siete pesos con cargo a la consignación de los re-  
sultados 1.965 del Presupuesto Aspecial de gastos de 1965  
bozal.

16. Dato segundo se acuerda aprobar el dictamen que se  
ha acordado aprobar insertar la continuación:  
otra vez más probar la Recisión Provisional de las obras de es-  
tatal obras en la localizaciones subterráneas para futuras instalaciones  
de alcantarillado público de las calles Ramon Muntaner  
y para futuras (tronco, Biguardi, tronco), San Joaquim, Pintor Brades y  
estacionamiento de camiones en este barrio que ha realizado el con-  
tratista D. Ignacio Perello Cerdà. - Igualmente se acuer-  
da aprobar las liquidaciones posteriores resultan-  
do de noventa y tres mil seiscientos catorce mil pes-  
dos y treinta y siete centimos

17 al 18. Finalmente se acuerda autorizar la apertura  
de una sola vía de diversas ganas a suave y a yeso en las con-  
faz de la plaza y diligencias generales de suministro que figura en sus

a vez para aparte respectivos expedientes, debiendo tener cada una  
ra de canas, con su profundidad minima de un metro desde  
la c<sup>a</sup> belénica, a borde de la calzada exiguiendo una garantia muy  
para la instalacion minima de un año; como igualmente a la c<sup>a</sup> belénica  
de postes, todo ello en linea.

diversas calles de esta de Duraya: - Calles Bouïerre, San Bernardo ang. a  
Ciudad.

Rosselló Maldal, Bruson Lumentuer ang. Pedro Mar-  
tel y el valle solar 61 (Urbanizacion San Bernardo)  
reparar donde se puso en el Otoño, canas en sus  
márti, guasp 21, Laiuan ang. M. Alcalde de Cervol  
Asominal 8 (nuestro Bruson 69) Antonio Rosselló Ma-  
dal 53 y Bruson 11. Lo que resta a la c<sup>a</sup> gas report-  
ado debe discurrir por el pago de los servicios.

De vez: Calles de Alfonso el Sabio, Collure y an-  
tigüedades, alcantarillas de gas en el junc.full, E. P.  
Juan 39, Manuel Guasp 33, solo soberano Antoni  
47 y 9 23 pm = Angeles 12 - Ant. hoguera 29-31 ga-  
briel Font Martorell 65, Juan Mestres 68 y M. Pouet  
36, instalar canalizac<sup>n</sup> gas en: Ordal, G. Pouet  
115 ang. G. de Centellas, Vilabent de Centellas, Pasai-  
diso, Pestaña de Cristino y G. 309.

En la c<sup>a</sup> belénica instalar agujetas en gas  
y q en la prolongacion de la c<sup>a</sup> Virgen de Montserrat.

Suplemento se acuerda satisfacer a D. José

se acuerda aprobar Morales hoguera y D. José Muñoz Alcuniay la en-  
prouesta almo. Richard de sus sacerdotes presetas, en concepto de q  
D. José Morales no por la construccion de la obra frente al supro.  
D. José Muñoz, no quedan satisfechos en calle Paseual Ribot n<sup>o</sup> 98 y 100.  
haber construido que se satisfaga dicho importe con cargo a la  
obra frente a su consignacion del Corp<sup>t</sup> II, art<sup>t</sup> 11<sup>o</sup>, Partida 13  
procediendo en el concepto 30 del vigente Presupuesto de gastos.  
Paseual Ribot.

Igualmente se acuerda satisfacer a D. Luis Martí

Porquillo, con alcantarilla en calle 247 n<sup>o</sup> 46, de esta  
se acuerda abonar a D. Luis Martí, la cantidad de mil sacerdotes visto  
Martí 1000 pts por construcción, en concepto de abono por la construccion  
nueva frente al 247. de la obra frente en su predio, situado en el

247 n.º 46. - Se abonará con cargo al Capítulo II, art. 11. Parte 163 del venciente Presupuesto de Gastos.

21. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar se inserta en continuación del mes de septiembre propuesta sobre traje.  
a D. Pedro Berrocal dibujos horas retrogradas, horas devengadas salidas, cuargo por el encargado del Tívero Municipal otras de dñ. Tívero Municipal de Septiembre.

D. Pedro Berrocal Palafat, 52, horas mil cuatrocientas esteras pesetas cuarenta e cinco.

22 y 23. Otro segundo se acuerda aprobar las propuestas que se acuerda aprobar se insertan en continuación:  
y abonar millor sueldo personal Brigada Municipal ochocientos para Brigada ciento setenta pesetas cuarenta euros.  
municipales y pago Por cuenta Mallorquín, palomas y otros por diez e  
materiales obras seis mil quinientos setenta y una pesetas cincuenta  
y tres euros.

24. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar se inserta en continuación:  
Tercera certificación 1º. - Se abonando el contratista D. Rufino Medrano a buena cuenta a Sirque, el importe de la tercera certificación a buena favor de D. Rufino en tanto que suscriben los servicios Municipales  
madrinas por pasajales, por las obras de Pavimentación desfalcamiento  
madrinas en el sentido de la Vía Roma y que ap-  
tural Vía Roma. ejemplo de un millón cuatrocientos y setenta mil tre-  
cientos treinta y una pesetas setenta y cinco centi-  
mos, desglosadas en las siguientes partidas:

3º Certificación en favor Contratista 1.159.735,44 ptas.  
Glososvarios Arquitecto, Dirección 16.940,41  
Glososvarios Arquitecto D. J. Sabater 10.182,74  
Gastos de Supervisión 10.443,33

2º Del gasto del importe total de un millón cuatro  
cientos y setenta mil trescientos treinta y una  
pesetas setenta y cinco euros, se abona  
lo con cargo a los correspondientes del Capítulo II, parte  
II, Partida 16 del venciente Presupuesto de Gastos.

25. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda devolver inserción o continuación.  
garantía a tales fea devuelto al contratista "Brothers Electron" el importe de 100 mil quinientos ochenta pesetas con dos en la exiguo. Son diez mil, que deposito en carácter de garantía para Mollerit y otros. Se encierran obras de reparación y ampliación de los sistemas de alumbrado público en las calles de Vicente Mollerit, Santiago Barrón y Calle 143.
26. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo aprobar que se inserten a continuación: informe servicios fea que aprueba el informe emitido por el ingeniero municipal Dr. Gili, relativo a las obras de ejecución definitiva de la demolición y reconstrucción de escaleras en los edificios de Brossat y Julio Pérez, de Brossat y Gutiérrez, realizadas por concurso efectuado por D. Juan Cifre Guetglos. Al efecto, sea nombrado Cifre Guetglos. Entrar el visto de recepción definitiva de las ejecutadas obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de corporaciones locales.
27. Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para obras o particiones, en las condiciones diversos permisos de pieuvre que figurase en sus respectivos expedientes, para obras.
- De construcciones Mallorca S. A., construir edificio en el Barranco, nro. 26. Col. Sitjar. Las obras han sido ejecutadas de veinte y cuatro meses. - A. D. Rafael Gómez Terello, garante en las obras de anterior de plantas en el 289, nro. 4. (Don Massonet) introducir modificaciones. El plazo de las obras será el mismo. - A. D. Villarros. Col. Sitjar, para en la planta baja de la c/ Violal, 14 Molinar, proceder a la adición de tres plantas. Las obras no excederán de seis y cinco meses. - A. D. Juan Pérez Pibot. Fábricas construir edificio en la c/ Puerto Pérez (calle Solerard). Las obras no excederán de veinti y cuatro meses. - A. D. Juan Cuervo Barbero. Construir fábrica en el 350 y su nombre (Molinar).

Las obras no excederán de veinte meses. - D. "Patronato de casas militares, construir edificio en el Cuartel Costado. - D. D. Juan Berga Vich, efectuar obras de reforma en las plantas piso y sótano de una planta atico, en el Contentín nº 78. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A. D. José Pérez Ramírez, proyectar o la adición de una planta atico, en el 384 (Raval). Las obras no excederán de diez meses. - D. D. Isidre Carreras Salom, construir edificio en Ctra. de Cardona (Guadarrama). Las obras no excederán de quince meses. - A. D. José Monjo Fraix, para en la finca de la c/ Andres Feliz, nº 9, a Bl. amanecer, proyectar o la adición de un atico. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Jaime Boroday Boule, construir edificio en el P.º Martí Moro, nº 9, a Bl. amanecer. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Matías Moll Crespi y D. Rafael Perelló, para en la finca en construcción de la c/ Ramón Muntaner nº 9, Andrés Feliz, ampliar la planta sobre el edificio para las obras será el mismo que le fue concedido al emprestar dichas obras. - D. D. Juan Sam Miralles, construir edificio en el Barrio Nodal, nº 9. D. Josep Mo Nodal. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Joan Pou Castre, construir edificio en el Edificio de la C.º Font era Sol. Vich Font (Sant Jordi). Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Sebastià Bou Zorrueta, para proseguir las obras de la c/ Sant Antoni, nº 11, de ampliar el plazo en tres meses más. - D. D. Joan Ferrer Colom y Sa. Amalia Gouza, nº 29 Pedraz, en el travesal entre callejón Riu d'udent y el Alcalde de Toledo, construir edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Rafael Pons i Pou, para proseguir las obras de construcción edificio en el 8 num. d. c/ 3. Si se amplia el plazo en treinta meses más.

28.

Seguidamente en las mismas condiciones que los anteriores se acuerda autorizar la obra particular que se valla a contratar.

cular era militar conceder permiso a D. Juan Ruiz Roquero para en la finca que titula inscribir en su nombre de su propiedad sito en el Km. 4 de la carretera del Registro Propiedad Militar (Avda. José) construir una casa de labores y una bodega. Y que se establezca acuerdo entre los planos que ocupan la finca y suscitos por el arquitecto D. Pedro Palmer Bastón no excederán de 100 m<sup>2</sup> de superficie y no podrán situarse más que se comunica al Registro de la Propiedad para su construcción en la inscripción de la finca "su finalidad de autorizada según la previa licencia municipal de relación". Si la presente certificación en los oficinas municipales no fuera válida dicha licencia.

29, 30 y 31. Seguidamente se acuerda aprobar los tres propues-  
tos de acuerdo aprobados que se insertan a continuación.  
Tres propuestas ref. 29.- Delegar el permiso solicitado por D. Felipe Ruí-  
z y otras tantas y D. Sebastián Roca para construir un edificio en  
diseños que permitan el uso de su propiedad sito en la esquina de la Calle  
los otros particularidades y peticiones que surgen de este permiso munici-  
pal.

Arreglo conforme a los planos presentados del Arqui-  
tecto D. Francisco de Oñate Ferrer. Se fundamente la  
destinación en que va estar destinada para la Calle  
que una altura de 10 mts debe la edificación  
causar una altura comprendida entre los 14 y 17 mts  
prevista en los vigentes D.P.M.M. de la construcción  
(Código de Hacienda) para la Zona Industrial Baja  
que prevista en el art. 67 de dichos Ordenanzas, la  
que debe edificar todo el ancho del solar en la al-  
mpliación oficial de la esquina la altura mínima  
196 de los terrenos Ordenanzas), y en que los mues-  
tros en la parte izquierda de la Calle no tienen  
los 3 mts. mínimos (art. 110 de los Ordenanzas).

30.- Delegar el permiso solicitado por D. Bartolomé  
Gómez y D. Juan Mulet para construir una casa  
de labores en solar de su propiedad sito en  
la Calle 1º de San Ferriagut de este término munici-  
pal arreglo conforme a los planos presentados del  
Arquitecto Ignacio Ferrero Ruiz de la Provincia.

se fundamente la desestimación en que si bien la parcela de referencia está incluida dentro del ámbito del Plan General de Ordenación en vigor, ésta afectada por el Plan de 1943, vigente también por lo que a las edificaciones se refiere, y que sector no se preveía prever en respejo al uso suelo hasta su aprobación definitiva por parte de la Superioridad. - Se denuncia además por no alcanzar la edificación la altura mínima establecida de acuerdo a las normas de los siguientes D.O.M.M. de la Construcción. Una urbanización garzón, medida en la forma presentada en los arts. 63 y 168 de dichas Ordenanzas.

31. - Denegar el permiso solicitado por don Macarena Vico Batres para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la urbanización La Roca de este barrio municipal, correspondiente a los planos presentados del Arquitecto D. Dionisio Coll Sánchez. - Se fundamente la desestimación en que la parcela en que se desea edificar está situada en suelo visto se gún el Plan general de Ordenación en vigor, y el régimen de edificación del proyecto presentado sobre pasar en un 10% la proporción de edificabilidad de 1 m.3. por cada 5 m<sup>2</sup>. de superficie de parcela que como máximo establece el art. 69 de la Ley sobre Reglamento del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 para esta clase de terrenos.

32. - Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se hace en la memoria desestimar la construcción de un nuevo edificio de reposición. Desestimar el recurso de reposición formulado contra acuerdo del Dr. Guillermo Llorente contra el acuerdo que se le denegaba permiso para construir su edificio en solar sito en las calles Catatumbo y Beccó no florente de esta Ciudad por oponerse a ello la propietaria de la finca y la Caja del Arte. Hasta las Vigentes D.O.M.M. de la Construcción, por cuanto: a) La intervención que viene del art. 12 del Reglamento

de servicios, de las corporaciones locales, alegada por el recurrente, eludiendo ante la oposición enérgica de la persona que documental y registralmente aparece en los quejib de los juzgados. = b) No cabe tener temor en cuanto la alegación de la posición, ya que no existen los hechos habientes que obliguen a la Administración civil, y, en cambio, hallarse inscrita en el Registro de bienes del propietario, ecole en favor de éste la presunción posesoria a tenor del art. 38 de la Ley Hipotecaria, en relación, a los juzgados presentes, con los arts. 348, siguientes del Código Civil; y, = c) Siendo la colisión que se presenta entre terreros, deberá ser dirimida de procedimiento.

33.

Seguidamente se procederá a aprobar la propuesta de acuerdo aprobado que se inserta, a continuación:

Propuesta no. 1º. - Que se haga lugar a celebrar en suya la suya propia declaración urbana sobre su situación en el Pueblo de La Villa Vieja y Cap. muni. 18-20 y 22 y el Pueblo Nuevo 24, por no darse en Cortes n.º 18, 20 y 22 quiso de los dispuestos establecidos en el art. 170 de la Ley y el Pueblo Nuevo. Siguiendo Ley sobre Registros del Suelo y Colonización de 4.2.5-56; y, = 2º- Ordenar a su propietario, D. Arturo Lanz Rojas, que en el plazo de un mes y bajo la dirección de su socio comparten, efectue el sueldado o autorizado de la posesión de la finca afectada por las grietas, dentro de que estos progresen.

34 o 38.

Seguidamente se procederá a aprobar ellos propuestos de acuerdo aprobadas relativas a la adquisición y pago de bienes propietarios y materiales para las actuaciones del Mercado relativos a la ad. del Olivar, según la rebajaron que a continuación anexan y pago se insertan:

de diversos tratos la D. Juan Gibon Gómez, arriego que consta cargas nales para las atenciones Mercado Olivar por mil setecientos diez euros del Mercado por y otros gastos con sujeción y expensas entradas del Olivar

D. Gustavo, almacenes Municipales, materiales para terreros y otros en Mercado Olivar, mil novecien-

Tres esquinas y seis pesetas dos y seis centimos.  
 Dr. Bustos aeronaves navales adquirir y abonar, materiales  
 suministros y otros, por un total de mil setecientos veinte  
 y siete pesetas con cuarenta y un centimos.  
 Dr. Bustos aeronaves navales adquirir y abonar por ma-  
 teriales suministros y otros total mil setecientos veinte y  
 seis pesetas con veinte y cuatro centimos.  
 Dr. Bustos aeronaves P. G. adquirir y abonar, por materiales  
 de limpieza del Mercado del Olivar, mil ochocien-  
 tos noventa y cuatro pesetas con cuarenta centimos.-  
 Dichos gastos pueden ser satisfactos con cargo al Cap. 2:  
 Art. 11, Decreto 28, Parte 16º del vigente presupuesto de ges-  
 tos.

39 o 47. Igualmente se encuerda aprobar otras propuestas  
 de acuerdo a aprobar relativas a la concesion de ayudas económicas a otros  
 en las propuestas tanto suministros de esta Corporación, según se dé  
 relativamente a concejales la consumacion:  
 Unión de ayudas al Dr. Joaquín Busquets Muñoz, viene mil trescientas ini-  
 ciasiones en tres mil diez y seis pesetas. = Dr. Miguel Rodríguez Bragado,  
 los suministros de tres mil diez y seis pesetas. = Dr. Gabriel Cárdenas  
 en la Corporación. Rojas, tres mil setecientos pesetas. = Dr. Pedro Fran-  
 corrouell seis mil cincuenta pesetas. = Dr. Pedro  
 Valdés y Real, setecientos veinte y siete pesetas.  
 Dr. Francisco Tiel Barrelo, diez mil setecientos cuatro  
 veintisiete cincuenta y nueve pesetas. = Dr. Guillermo  
 Martínez Roja, veinticinco mil novecientos treinta y nue-  
 ve pesetas. = Dr. Gabriel Palomí Blanqueas, ochenta mil  
 setenta y siete pesetas. = Dr. Justino Moraga y Le-  
 rromio, dos mil cincuenta y tres mil pesetas.  
 Dicho gasto se abonaran con cargo al Cap. 1.  
 Parte 2º, Decreto 5º Parte 65 del vigente presupuesto  
 de gastos.

48. Seguidamente se encuerda aprobar la propuesta  
 para la adquisición y pago de instrumentos de consumo:  
 pago a R.M. eladoras de Chacras Roquetas, dos acompañando, tres albay-  
 alito bicamisero de con pliegues y otros, cargo importe total asumido

Diamantes Religiosos en la cantidad de setenta y seis mil quinientos  
y tres pesetas.

49. 50 y 51. Seguidamente se acuerda aprobar las tres propues-  
tas aprobadas que se insertan en continuación:  
tres propuestas de 49.- Aprobar proyecto y presupuesto redactado por el Ar-  
quitecto Municipal Jefe, en virtud de las con-  
strucciones de los grupos de 2 y 3 de tres sepulturas en  
la glorieta del Cementerio de Establimientos por  
un total de ciento cuarenta y una mil quinien-  
tas diez y siete pesetas, muros entubados.

50.- Aprobar proyecto y presupuesto redac-  
tado por el Arquitecto Municipal Jefe, de las con-  
strucciones de los grupos de 2 y 3 de tres sepulturas en  
la glorieta del Cementerio de Establimientos por  
un total de ciento cuarenta y una mil quinien-  
tas diez y siete pesetas, muros entubados. - Siendo  
el contratista D. Juan Perello Cerdá

51.- Aprobar el proyecto y presupuesto redactado  
por el Arquitecto Municipal de su grupo de sepulta-  
ras, en glorieta del Cementerio de Establimientos por  
un total de setenta mil setecientas cincuenta y ocho  
pesetas, muros entubados y otros entubados. - Siendo el contra-  
rista D. Lorenzo Sabater Julià. - Dicho gasto se abonará  
en cargo al Cap. 6, Art. 2º, concepto 11. Part 317 del  
vigente presupuesto de gastos.

52. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda aprobar y insertar en continuación:

proyecto construcción 1º.- Aprobar el Proyecto, memoria, Presupuesto y condiciones  
canalizaciones subterráneas y económico-técnicas para la  
realización para la construcción de canalizaciones subterráneas para  
tanques semicirculares y tuberías semicirculares de la Plaza de España  
en Pl. España 2º.- Encargar su realización a Electrica Española por  
un importe de sesentas y seis mil quinie-  
nas cincuenta y seis pesetas, muros entubados  
en cargo al Cap. 2º, Art. 1º, concepto 3º. Par-  
tido 166 del vigente presupuesto. - 3º.- Aprobar  
los honorarios de facultativos por un importe

de 3.4.84/29 pts al Haciendario, D. Pedro Bofill y 3.183'49 pts. al Servicio Industrial Sr. Ricard Fontalba, con cargo al Cap. 1º Art. 1º, Departamento 5º Partida 37 del vigente Presupuesto.

2º - Aprobar los gastos de funcionamiento de los Puestecinos por un importe de 981'80 pts. con cargo al Cap. 1º Art. 1º, Departamento 5º Partida 38 del vigente Presupuesto.

53. Seguidamente se acuerda aprobar y pagar al Dr. Francisco Roig por materiales de circulación, por la adquisición y pago de sucesivos envíos Portuaria - Importe total de quinientos mil pesetas. Es el encargado de los puestecinos más cercanos a la Circulación. Con cargo al Cap. 2º, Art. 1º, Part. 166, Linea 30, del siguiente presupuesto de gastos.

54 o 57. Seguidamente se acuerda conceder las siguientes ayudas para aprobar el orden económico.

cuatro proyectos 53. D. Ferrando Villalonga Tarrats, como Presidente - Interventor de la concesión Delegada de la Comisión Roja Española, de otras tantas ayudas para la construcción de cinco mil pesetas, Part. 255 del presupuesto 55. D. R. de D. Diego de Aguilar, en calidad de Director de la Fábrica Autóctona, la cantidad de mil pesetas, Partida 249.

56. D. Joaquim Farter de Pratdorfiga en calidad de Presidente de la Sociedad Protectora de Minas y Planta de Mallorca, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, Partida 275.

57. D. Quirze Ferrerriosa Pujol en calidad de fundador del Patronato "Casal Balaguer", la cantidad de quinientos mil pesetas. Partida 311.

58, 59 y 60. Seguidamente se acuerda aprobar los tres siguientes proyectos para aprobar.

58. - Aprobar proyecto presentado por los servicios de la fábrica planta-juncos, trabajos de instalación eléctrica edificio de la fábrica de juncos, encargado ejecutor y valor mil setenta y una mil quinientos pesos, monto certificado. Part. 139. - 59. - Aprobar proyecto relativo a obras consistentes en la construcción de un edificio en el barrio San Carlos al costado del juncero en el edificio que se construye para el barrio San Jorge Julia. Total de veinte y seis mil novecientos mil pesetas.

treinta y siete cinturones. Partida 334.-50.- Aprobar proyecto relativo a obras del edificio escuela "San Carlos", consistentes en arreglo y suministro de muros y pavimentos exteriores y otros por la cantidad de siete mil ciento cincuenta mil pesos, en diez cuotas. Partida 334.- Clavegar los dichos trabajos al contratista D. Benito Sabater Julia.

61

Se acuerda aprobar presentada por el delegado de cultura, relativa a liquidación gastos los gastos correspondientes con motivo de la entrega del "Premio Ciudad de Palma" que hará la ciudad de Palma" 1.9.68. de en la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos con veinte y seis céntimos. Se abordará en ese caso que recaiga la aprobación en cargo en la Partida 148.

62.

Acto seguido se acuerda encargar el traslado y abarcar a la ciudad de Palma, de los ejemplos destino al Museo Montañés Castillo de Bellver. El importe de dicho encargo traslado material asciende a sesenta mil ochocientas cuarenta y dos pesos Bellver. pesos, en ese caso que se apruebe se cargarán a la Partida 143.

63.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo estimar que se inserta la continuación: recurso reposición. Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición sobre reclamación de intereses por D. Francisco Rosello Bouza, en una致函件, representante de la entidad, Hotel Flamingo, de por el Hotel Flamingo sito en el Km. 12 de la carretera del Berral, contra las liquidaciones que le fueron giradas bajo los números 2283 y 8132 importe de 29.656'20 pts. respectivamente por el concepto de derechos y gastos sobre Recogida de Basuras correspondiente a los ejercicios de 1965 y 1966, dejándose aclarar si en efecto la liquidación correspondiente a 1965, toda vez que el servicio se entregó a prestar el primero de agosto de 1965 pro-

metido el pago de la liquidación correspondiente a 1965, todo lo que el servicio se entregó a prestar el primero de agosto de 1965 pro-

estimando por tanto girar por este ejercicio una nueva liquidación ajustada al periodo real de tiempo en que se prestó el servicio, dejándose firme la liquidación correspondiente al 1966, toda vez que en leyes del art. 2º de la Ordenanza Fiscal vigente la obligación de contribución nace con la prestación del servicio.

64. Seguidamente se da cuenta de diversas comunicaciones acuerda darse los del Tribunal Económico Provincial, desestimando por entender haber las reclamaciones interpuestas por el concepto de reembargo firmaza corriente de bonarras, por los señores que se relacio-

naron Tribunal de contabilidad:  
número administrativo D. Francisco Ferrer Llorente, nº 142/65. = Dña. Ma-  
tina, resolviendo del Tribunal Ferrer Rosello, nº 140/65. = D. Gabriel Almenal-  
ciones contra Fosa del Peralquier, nº 133/65. = Dña. Catalina Riera Ferrez, nº 131/65  
vigida de bonarras. D. Manuel Moreiras Fernández, nº 124/65. = D. Tomás Pérez  
Alcares, nº 125/65. = D. José López Molinas, nº 124/65. = D.  
Juan Bladura Gutiérrez, nº 888/65. = D. Sebastián Ba-  
za Cerdá, nº 114/65. = Se acuerda darse por entra-  
do

65. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta  
de acuerdo aprobado que se inserta a continuación:

propuesta realizada 1º. - Dar de baja los siguientes recibos. = Bo. 67. - D. Mar-  
garita materia garita Beltrón Vinda de Mar, importe mil cuatrocientos  
pesetas en trescientos noventa y cuatro réis, ciento y cuatro céntimos  
diente contribuciones. 2º. - D. Antonio y Margarita mir Rigo, por mil do-  
ce pesetas por los obsequios tres réis, ciento y cuatro céntimos. - nº 50  
de la calle Baileu. D. Bartolomé Serrera Amelguat, por mil quinientos  
veinte y tres pesetas noventa y seis céntimos.

2º. - Suspender nuevos recibos en la siguiente forma.  
nº 67. - Cuota 104). - Fincia ej. Baileu nº 53-btos. - D. Mar-  
garita mir Rigo. - ej. Reina Laura, 33-2º-2º. - Particu-  
lar. - 12.20 metros por importe de mil, ciento ochen-  
ta y cuatro pesetas veinte y tres céntimos.

Cuota 105) - Fincia ej. Baileu, nº 55. bto. D. Margarita  
mir Rigo. ej. Reina Laura, 33-2º-2º. - Particular. - 10'30,  
importe mil trescientos noventa y nueve pesetas, ochen-

fa enanos. - n° 48.- Cuesta 107). Firma e/ Baileu n° 6  
bjo. D. Gaspar Tomás Bibiloni. Baileu, 61-6. Particular  
que nos informe si suscitó sanción y cuantos pesetas se  
reclama y si se enanos. - n° 50.- Cuesta 108) - Firma e/  
Baileu 59, bjo. D. Margarita Beltrán Viuda de Mu-  
ñoz Guasp, 12-6. bjo. 6 mis. Informe que sancionan  
y solo dos pesetas. Enanos. - n° 50-bis. - Cuesta  
108-bis) e/ Muñoz, 63-bjo. D. Margarita Fabrever Pi-  
yo. - e/ Baileu, 63-6, 8 mis. Informe sancionar se-  
ñala y seis pesetas, en cuenta de cuatro enanos.

66. Una vez hecho se procederá a aprobar la propuesta

se acuerda como se inserta la continuación:

Una contratación contratar los servicios de D. Antonio Samue Sabres y sus  
servicios 5 jardineros D. Antonio Ortigosa Garita, D. Domingo Prado Dom-  
ingos, dondose encargue D. Miguel Pascual Lameiro y D. Antonio Perello San-  
ta a la dirección del Jardín, prestados como jardineros, con efectos al  
general de hoy 2 de octubre del 1964 y hasta 31 de diciembre del mismo  
distancia Local. Víno sobre los cuatro primeros y desde la fecha de  
realización del contrato, posterior a este acuerdo, para  
el resto, dada la urgente necesidad de la contrata-  
ción para atender las nuevas zonas ajardinadas  
creadas con la reenumeración propia de los pocos  
realizados de la Brigada de Jardinería de esta Corpora-  
ción. Se acuerda pagarle y seis pesetas de salario, más y  
cuatro pesetas veinte enanos diarios de antigüedad  
(20% sobre 96), y cuarenta y cuatro pesetas sanción y  
los enanos como Plus de Convención y la parte pro-  
porcional de los pagos extraordinarios y veinte  
mil pesos en cuenta y otros pesetas para los enanos  
menores y sanciones sanción y veinticinco para el 40%  
mínimo, sujetos a las causas establecidas en los decretos  
legales y reglamentarios en vigor y que se dic-  
ten en los mismos, primordialmente por Seguros lo  
causal cesación de trabajo en cargo del mismo dada  
la existencia de motivación propia, dicho gasto en el  
Presupuesto Ordinario en virtud de suplemento de

acuerdo acordado por el presente ayuntamiento pleno en sesión del 10-8-67, dando cuenta al ministro de la Gobernación de dicho acuerdo conforme al art. 9, párrafo b) de la Ley 103/63 de 20 de julio.

64. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

se acuerda aprobar insertar la continuación:

propuesta en la que se solicita la distribución fuera de Barcelona y cada uno de los municipios de sucesos administrativos cuyo autor es D. Eduardo García de Gutiérrez, por importe de mil diezenta cincuenta pesetas y 1 Real en el Periódico en los establecimientos, insalubres, inseguras y peligrosas del D. José Ruiz Moreno por ciento cincuenta y cinco pesetas.

El gasto total de mil setecientos veinte y cinco pesetas se abonará con cargo al Pago 2º Art. V. Concepto 2º Parágrafo 8º del vigente Presupuesto de gastos.

65. Seguidamente con objeto de simplificar el sistema de se acuerda restar distinción, Bank Xerox de España, ha reunido lo necesario para la aplicación del alcance de las modificaciones introducidas en la legislación de arrendamientos de maquinaria y en la modificación de las condiciones de los contratos de arrendamiento de maquinaria. - Hasta el momento presente pertenecen los copias una copiadora en 3 pts. más las reposiciones de tambor, pigmento impreso, bobina limpiadora, filtro, revolador, gafata de tinta y líquido limpiador, elementos estos de consumo con el uso de la maquinaria. - La nueva modalidad consiste en aplicar cada copia a 3'40 pts., incluyéndose en esta tarifa los elementos consumibles expuestos, en la medida del consumo expresos (tinta o tóner), cuya sustitución se encargará el 50% del consumo.)

66. Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas se acuerda aprobar diversas cuentas se dirán a continuación:

varias diversas cuentas de abogados: - De D. Antonio Molinos, abogado de este Ayuntamiento en Madrid mil cuatrocientas setenta y cinco pts. + D. Félix Izquierdo Moya de Abalos y Fraile, abogados, dos mil quinientos cincuenta pts. Total de D. Félix y D. Izquierdo cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pts. - Total otros mil novecientos

Todos sin cuenta y enero pasado.

Absolucion = Una cuenta al Procurador de los tribunales  
les D. Antonio Melgarejo, G. 124 pesetas = otra al Procurador  
D. Miguel Massanet Melgarejo, G. 000 pesetas = al mismo  
por 4104 pesetas y otra de 4140 pesetas al mismo =  
con un total de treinta y seis mil trescientas setenta  
pesetas y diez pesetas.

Al establecer = De Joyería y Platería cobra una cuen-  
ta de veinte y una mil docecientas treinta y una  
pesetas, por joyas, platerías y otros.

Gobierno y Policía = De D. Juan Ximénez Torrealba por  
varias, lubricantes y otros, en el mes de agosto y seti-  
embre, quince mil veinticentas treinta y ocho pesetas, sin  
cuentas centavos =

Vías y Obras = Por alumbrado varias casas mes  
de julio y agosto y varios bájicos, casa de Corro  
etc. por un total de docecientas treinta y cuatro mil  
docecientas ochenta y cuatro pesetas, cincuenta y seis  
centavos.

## Proprieta.

En este estado, no figurando en el Orden del dia otros  
asuntos para ser tratados, se acuerda la declarar  
en la Virgenia de los siguientes, por el voto favorable  
de todos los señores asistentes al acto:

I. Acto segundo de acuerdo aprobar la cuenta que se  
le autoriza aprobar y poner a continuación.

Cuenta relativa a gastos por servicios varios y mil docecientas cincuen-  
tas maravedíes en tan pesetas = Por bordadores Canillas, algunos  
motivos de los visitas en Hotel del Mar y otros, por su importe total  
en la suma del trece de miles y un mill ochocientos cuarenta y ocho  
y diez centavos y once pesetas.

II. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta pa-  
ra bordados por Alcalá, relativa a los gastos de

se acuerda otra representación que se inserta a continuación:  
bar cuenta red. de Floreal - hasta fin de granea. las casa que  
va a gastos de la feria, servicios varios y otros = Ciento noventa y ni-  
presentaciones. Se mil seiscientas esteretas y una pesetas.

III

Seguidamente se acuerda constar en acta el agradecimiento  
 de acuerdo confecha del Hno. Sr. Alcalde, D. Mariano Alomar Gómez, por el acuerdo  
 de el agradecimiento tomado por la Comisión Municipal Permanente el dia  
 del Hno. Sr. Alcalde por 20 de octubre pasado, felicitandole por su discurso a Coronel.  
 Acuerdo tomado por el en este estando, no habiendo mas asuntos para ser tra-  
 ta la corporación felicitando, sin que ninguno de los señores asistentes al visto que  
 dñe por su acuerdo a tra hacer uso de la palabra, habiendo presentado ejecutiva  
 cornel.

Legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presi-  
 dente, siendo la hora doce y diez y seis minutos, levant-  
 ton la sesión de los que se extiende la presente vista, de  
 todo lo cual certifico

D. Alcalde

Faro

pues es éste

Casa

fiscalía

el Interventor

Alcalde

Santiago

y

agradece

Quedando

mundo bien

el Secretario

de

Nº 84.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la  
 provincia de Baleares, siendo la hora ocho del dia  
 uno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete,  
 que constituyo en el Salón de Sesiones de esta Caja  
 Consistorial, juntamente con el Hno. Sr. Alcalde